

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE SINALOA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; M.V.Z. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL DR. ROLANDO ZUBIA RIVERA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN NICASIO GUERRA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL ESTADO DE SINALOA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2016, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Sinaloa.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente. Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la

“SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Dr. Rolando Zubia Rivera, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Sinaloa y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Lic. Juan Nicasio Guerra Ochoa en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca del Estado de Sinaloa.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; M.V.Z. Francisco Gurría Treviño, Coordinador General de Ganadería; Ing. Jorge Luis Reyes Moreno, Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA); Lic. José Homero Melis Cota, Director General de Fomento a la Agricultura; M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Dr. Rolando Zubia Rivera se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo

Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Carretera a Navolato km 7.5, Col. Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Lic. Juan Nicasio Guerra Ochoa, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca del Estado de Sinaloa, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, 65 fracciones XXIII Bis, 66, 69 y 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 1o., 2o., 3o., 7o., 9o. y 21o. de la Ley de Planeación del Estado; y demás ordenamientos del Estado de Sinaloa; 1o., 15 fracciones I, II y V, 17 fracción X, 18 fracciones III y XLVII, 21, 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa y demás ordenamientos del Estado de Sinaloa; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2 Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Av. Insurgentes S/N, Centro Sinaloa, CP.80129, Culiacán, Sinaloa.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$545,781,185 (Quinientos cuarenta y cinco millones, setecientos ochenta un mil ciento ochenta cinco pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$140,400,000.00 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$35,100,000.00 (Treinta y cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa en lo sucesivo el "FOFAE", en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$54,106,185.00 (Cincuenta y cuatro millones ciento seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de

aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4,425,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$17,700,000.00 (Diecisiete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4,425,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$36,406,185.00 (Treinta y seis millones cuatrocientos seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una sola ministración.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$25,400,000.00 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,350,000.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$25,400,000.00 (Veinticinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,350,000.00 (seis millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$266,900,000.00 (Doscientos sesenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$0.00 (ceros pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el estado de Sinaloa.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones

Las aportaciones a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado de Sinaloa, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Sinaloa para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Sinaloa, Dr. Rolando Zubia Rivera y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Lic. Juan Nicasio Guerra Ochoa, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales

del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 15 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El

Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice I

SINALOA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	489,906,185	55,875,000	545,781,185

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	140,400,000	35,100,000	175,500,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	140,400,000	35,100,000	175,500,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	77,246,607	19,311,652	96,558,259
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	51,497,737	12,874,434	64,372,171
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	11,655,656	2,913,914	14,569,570

2	Programa de Productividad Rural	54,106,185	4,425,000	58,531,185
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	17,700,000	4,425,000	21,125,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	-	36,406,185

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	25,400,000	6,350,000	31,750,000
3.1	Extensionismo	25,400,000	6,350,000	31,750,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad	266,800,000	10,000,000	276,800,000
---	---------------------------------	-------------	------------	-------------

	Agroalimentaria			
4.1	Sanidad Federalizado	266,800,000	10,000,000	276,800,000
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,200,000	-	3,200,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,200,000	-	3,200,000

Apéndice II
SINALOA
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		489,906,185	55,875,000	489,906,185	55,875,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a) b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	140,400,000	35,100,000	140,400,000	35,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	140,400,000	35,100,000	140,400,000	35,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	77,246,607	19,311,652	77,246,607	19,311,652												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	51,497,737	12,874,434	51,497,737	12,874,434												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	11,655,656	2,913,914	11,655,656	2,913,914												
2	Programa de Productividad Rural	54,106,185	4,425,000	54,106,185	4,425,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	17,700,000	4,425,000	17,700,000	4,425,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	-	36,406,185	-												
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	25,400,000	6,350,000	25,400,000	6,350,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensivismo	25,400,000	6,350,000	25,400,000	6,350,000												
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	266,800,000	10,000,000	266,800,000	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	266,800,000	10,000,000	266,800,000	10,000,000												
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	3,200,000	-	3,200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,200,000	-	3,200,000	-												

Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Hortaliza)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por Goteo)	Hectárea	667	67	67	6,400,000	1,600,000	8,000,000	16,000,000
		Tractores	Tractor	3	3	3	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Implementos agrícolas	Implemento	27	27	27	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Equipos agrícolas Especializados	Equipos				0	0		0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casa sombra).	Hectárea	20	20	20	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Material vegetativo	Plantas	50,000	25	25	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
	Paquete tecnológico	Hectárea							0	
	Sistema Producto (Trigo)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor	2	2	2	320,000	80,000	400,000	800,000
		Implementos agrícolas	Implemento	27	27	27	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
	Paquete tecnológico	Hectárea	125	13	13	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
	Otros Sistemas Producto (frutales)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por Goteo)	Hectárea	167	17	17	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Tractores	Tractor	3	3	3	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Implementos agrícolas	Implemento	27	27	27	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos							0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	5	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)		Hectárea							0	
Material vegetativo		Plantas	600,000	150	150	9,600,000	2,400,000	12,000,000	24,000,000	
Paquete tecnológico	Hectárea							0		
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (maíz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0
		Infraestructura y equipamiento especializada para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	30	2,715,416	678,854	3,394,270	6,788,540
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							0
		Material vegetativo	Plantas							0
Paquete tecnológico	Hectárea							0		
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
		Tractores	Tractor							0
		Implementos agrícolas	Implemento							0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0

	Sistema Producto (frijol)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	15	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								0
		Material vegetativo	Plantas								0
		Paquete tecnológico	Hectárea								0
	Sistema Producto (hortaliza)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								0
		Tractores	Tractor								0
		Implementos agrícolas	Implemento								0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								0
		Material vegetativo	Plantas								0
		Paquete tecnológico	Hectárea								0
	Sistema Producto (trigo)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								0
		Tractores	Tractor								0
		Implementos agrícolas	Implemento								0
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								0
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea								0
		Material vegetativo	Plantas								0
		Paquete tecnológico	Hectárea								0
	Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (frutales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0
			Tractores	Tractor							0
			Implementos agrícolas	Implemento							0
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha			Proyecto	5	5	25	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	

		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	25	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	3	3	15	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)	Hectárea							0	
		Material vegetativo	Plantas							0	
		Paquete tecnológico	Hectárea							0	
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	31	31	155	500,600	125,150	625,750	1,251,500	
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)				956	956	49,077,343	12,269,336	64,372,171	125,718,850		
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	76,000	19,000	95,000	190,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	39	39	39	18,989,761	4,747,440	26,483,026	50,220,227	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	112,000	28,000	140,000	280,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	240,000	60,000	300,000	600,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	640,000	160,000	800,000	1,600,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	320,000	80,000	400,000	800,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	6	720,000	180,000	900,000	1,800,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	150,000	37,500	187,500	375,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-	
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	160,000	40,000	200,000	400,000		
	Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	2,976,266	744,067	4,000,000	7,720,333	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	400	400	400	5,168,000	1,292,000	6,460,000	12,920,000	
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro	Cabeza	680	68	68	4,651,200	1,162,800	5,814,000	11,628,000	

		(Grade)								
		Hembra bovina Lechera sin registro (Grade-Rescate)	Cabeza							
		Vaquilla Lechera (Recría Pecuaria)	Cabeza							
		Germoplasma	Dosis						-	
Bovino Carne y Doble Propósito		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	32	32	32	3,502,950	875,738	4,378,688	8,757,376
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza				-	-	-	-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Bovino cárnico o doble propósito Gestante sin Registro	Cabeza	650	65	65	4,693,000	1,173,250	5,866,250	11,732,500
		Hembra bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							-
		Vaquilla Cárnica y Doble Propósito (Recría Pecuaria)	Cabeza				-	-	-	-
	Germoplasma	Dosis	2,239	35	35	935,974	233,993	1,169,967	2,339,934	
Ovino		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	25	25	25	114,000	28,500	142,500	285,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	285	28	28	324,900	81,225	406,125	812,250
		Hembra Ovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							-
		Hembra púber Ovina (Recría Pecuaria)	Cabeza							-
	Germoplasma	Dosis							-	
Proyecto Productivo Pecuario	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	50	50	228,000	57,000	285,000	570,000
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	365	30	30	416,100	104,025	520,125	1,040,250
		Hembra Caprino Sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							-
		Hembra Púber Caprina (Recría Pecuaria)	Cabeza							-
	Germoplasma	Dosis							-	

	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Hembra Púber Porcina (Recría-Pecuaría)								
		Germoplasma	Dosis							
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Abeja Reina Comercial	Especie	214	28	28	14,552	3,638	18,190	36,380
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza	299	32	32	113,620	28,405	142,025	284,050
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	360,000	90,000	450,000	900,000
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza				-	-	-	-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	1	1	1	11,020	2,755	13,775	27,550
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Vientre Yequa Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Yequa Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							
	Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								
Germoplasma	Dosis									
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)				101	505	11,107,840	2,776,960	13,884,800	27,769,600	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	15	15	75	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	15	15	75	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	6	6	30	552,478	138,120	690,598	1,381,196
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	15	15	75	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	15	15	75	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
Proyecto Estratégico	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	5	5	25	552,478	138,120	690,598	1,381,196
		Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	5	5	25	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	5	5	25	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390

		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	10	552,478	138,120	690,598	1,381,196
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	5	5	25	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	5	5	25	1,104,956	276,239	1,381,195	2,762,390
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	10	552,478	138,120	690,598	1,381,196
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	3	15	29,140	7,284	36,424	72,848
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	3	15	29,140	7,284	36,424	72,848
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				37		185	558,880	139,718	698,598	1,397,196
Gasto Asociado del Programa 1/							6,598,801	1,649,700		8,248,501
Gasto de Operación hasta el 4%							5,616,001	1,404,000		7,020,001
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							982,800	245,700		1,228,500

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice IV**SINALOA**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	Ahome	\$35,100,000
006	Culiacán	\$35,100,000
011	Guasave	\$35,100,000
017	Sinaloa	\$10,028,571
003	Badiraguato	\$10,028,571
007	Choix	\$10,028,571
010	El Fuerte	\$10,028,571
012	Mazatlán	\$10,028,571
013	Mocorito	\$10,028,571

018	Navolato	\$10,028,574
Total		\$175,500,000

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice V

SINALOA

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la Cruzada contra el Hambre	Municipio fuera de la Cruzada contra el Hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
SINALOA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	164	4	\$196,134.24	\$49,033.56	\$ 245,167.80
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	63,697	36	\$1,765,207.97	\$441,301.99	\$2,206,509.96
CULIACÁN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	154	3	\$180,749.89	\$45,187.47	\$ 225,937.36
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	59,973	35	\$1,626,748.93	\$406,687.23	\$2,033,436.16
BADIRAGUATO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	102	2	\$163,966.85	\$40,991.71	\$ 204,958.56
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	39,685	24	\$1,475,701.70	\$368,925.42	\$1,844,627.12
CHOIX		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	86	2	\$138,761.66	\$34,690.41	\$173,452.07
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	33,584	20	\$1,248,855.02	\$312,213.75	\$1,561,068.77
	COSALÁ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	63	2	\$101,368.49	\$25,342.12	\$126,710.61
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de	M ³	24,550	13	\$912,316.50	\$228,079.12	\$1,140,395.62

		captación y almacenamiento de agua							
	ELOTA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	85	3	\$135,715.22	\$33,928.81	\$ 169,644.03	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	42,840	24	\$1,221,436.91	\$305,359.23	\$1,526,796.14	
MOCORITO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	87	3	\$139,767.58	\$34,941.90	\$ 174,709.48	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	38,828	22	\$1,257,908.24	\$314,477.06	\$1,572,385.30	
	SAN IGNACIO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	62	2	\$100,013.98	\$25,003.49	\$ 125,017.47	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	24,207	16	\$900,125.82	\$225,031.46	\$1,125,157.28	
	CONCORDIA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	39	2	\$95,607.26	\$23,901.82	\$119,509.08	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	25,246	14	\$860,465.32	\$215,116.33	\$1,075,581.65	
EL FUERTE		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	80	2	\$127,747.83	\$31,936.96	\$159,684.79	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	30,919	17	\$1,149,730.50	\$287,432.63	\$1,437,163.13	
MAZATLÁN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	44	2	\$102,665.99	\$25,666.50	\$ 128, 332.49	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	16,955	13	\$923,993.99	\$230,998.50	\$1,154,992.49	
	ROSARIO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua	Ha.	40	2	\$98,111.01	\$24,527.76	\$122,638.77	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15,852	13	\$862,999.10	\$220,749.77	\$1,103,748.87	
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión	Proyecto		18	276	1,008,900.00	252,225.00	1,261,125.00

autorizado)						
Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)					
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_%)				16,815,000.00	4,203,750.00	21,018,750.00
Gasto de Operación hasta el 5% 1/	Delegación (2%)			354,000.00	88,500.00	442,500.00
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			354,000.00	88,500.00	442,500.00
	Evaluación (0.7%)			123,900.00	30,975.00	154,875.00
	Decreto de austeridad (0.25%)			44,250.00	11,062.50	55,312.50
	0.05%			8,850.00	2,212.50	11,062.50
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				865,000.00	221,250.00	1,106,250.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice VI

SINALOA

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS			SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS		NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)							
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD				INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)			
1	CHOIX	8	160	160	2,302,327	8		\$ 706,047				56	56	\$ 560,000	216	3,568,374	
2	EL FUERTE	8	160	160	2,302,327	8		\$ 706,047				56	56	\$ 560,000	216	3,568,374	
3	SINALOA	9	180	180	2,590,118	9		\$ 794,303				59	59	\$ 588,663	239	3,973,084	
4	MOCORITO	8	160	160	2,302,327	8		\$ 706,047				55	55	\$ 550,000	215	3,558,374	
5	BADIRAGUATO	9	180	180	2,590,118	9		\$ 794,303				59	59	\$ 590,000	239	3,974,421	
6	CULIACÁN	8	160	160	2,302,327	8		\$ 706,047				55	55	\$ 550,000	215	3,558,374	
7	ELOTA	8	160	160	2,302,327	8		\$ 706,047				54	54	\$ 540,000	214	3,548,374	
8	SAN IGNACIO	8	160	160	2,302,327	8		\$ 706,047				55	55	\$ 550,000	215	3,558,374	
9	MAZATLÁN	9	180	180	2,590,118	9		\$ 794,303				59	59	\$ 590,000	239	3,974,421	
	TOTAL	75	1500	1500	21,584,317	75	-	6,619,190	-	-	-	508	508	5,078,663	2,008	33,282,170	

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice VII
SINALOA
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					2,008	36,406,185	-	2,398,257	38,804,442
(Subtotal)				1,500	1,500	21,584,317	-	2,398,257	23,982,574
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,500	1,500	21,584,317	-	2,398,257	23,982,574
(Subtotal)				1,500	1,500	7,194,772	-	-	7,194,772
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	3	1,500	6,619,190	-	-	6,619,190
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (2)	Servicios	1	1,500	575,582	-	-	575,582
(Subtotal)				508	508	5,078,663	-	-	5,078,663
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	508	508	5,078,663			5,078,663
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						498,765			498,765
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						254,843			254,843
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						127,422	-	-	127,422
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						83,734	-	-	83,734
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						18,203	-	-	18,203
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						127,422			127,422
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						91,015	-	-	91,015
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						109,219	-	-	109,219
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						182,031			182,031
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						236,640			236,640
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						91,015			91,015
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						728,124	-	-	728,124

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.
- (3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.-
El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

SINALOA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (pesos)		
Componente	Actividad/ Sistema Producto/ estrategia	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	62	1,860	8,860,004.0	2,215,002.0	11,075,006.0
			Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-
			Coordinadores			-	-	-
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	32	960	4,666,161.0	1,166,540.0	5,832,701.0
			Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-
			Coordinadores			-	-	-
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	24	720	3,472,730.0	868,182.0	4,340,912.0
			Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-
			Coordinadores			-	-	-
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	32	960	4,672,105.0	1,168,026.0	5,840,131.0
			Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-
			Coordinadores	3		604,800.0	151,200.0	756,000.0
		Organizar Foros	Cobertura Nacional	-		-	-	-
			Cobertura Estatad	15	450	1,390,400.0	347,600.0	1,738,000.0
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	3	45	540,000.0	135,000.0	675,000.0
Sub Total:				171	4,995	24,206,200.0	6,051,550.0	30,257,750.0

Gastos de Operación			
Instancia ejecutora – FOFAE (2% Operación y Seguimiento)	508,000.0	127,000.0	635,000.0
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, Seguimiento, Supervisión)	508,000.0	127,000.0	635,000.0
Gastos de Evaluación (.7%)	177,800.0	44,450.0	222,250.0
Sub Total:	1,193,800.0	298,450.0	1,492,250.0

Gran Total:	25,400,000.0	6,350,000.0	31,750,000.0
-------------	--------------	-------------	--------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera.-** Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa.-** Rúbrica.

Apéndice IX

SINALOA

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	52,276,685	0	52,276,685	Proyectos	8
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	5,239,905	0	5,239,905	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	22,674,500	0	22,674,500	Proyectos	3
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	90,199,657	0	90,199,657	Proyectos	7
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	9,687,256	0	9,687,256	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	25,169,130	0	25,169,130	Proyectos	4
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	48,307,867	9,500,000	57,807,867	Proyectos	3
Subtotal ¹	253,555,000	9,500,000	263,055,000	Proyectos	33
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	13,345,000	500,000	13,845,000		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	13,345,000	500,000	13,845,000		
Total	266,900,000	10,000,000	276,900,000		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	8,405,386	0	8,405,386	Proyectos	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	4,669,659	0	4,669,659	Proyectos	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,467,606	0	1,467,606	Proyectos	1
Garrapata del Género Boophilus spp	5,358,941	0	5,358,941	Proyectos	1
Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	4,536,240	0	4,536,240	Proyectos	1
Varroasis de las Abejas	426,940	0	426,940	Proyectos	1
Despoblación	15,276,469	0	15,276,469	Proyectos	1
Proyecto de emergencia Sanitaria	12,135,444	0	12,135,444	Proyectos	1
TOTAL	52,276,685	0	52,276,685	Proyectos	8

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,304,221	0	1,304,221	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,000,000	0	1,000,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	158,492	0	158,492	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	132,692	0	132,692	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	117,692	0	117,692	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	2,526,808	0	2,526,808	Proyecto	1
TOTAL	5,239,905	0	5,239,905	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,040,704	0	2,040,704	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	19,613,444	0	19,613,444	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,020,352	0	1,020,352	Proyecto	1
TOTAL	22,674,500	0	22,674,500	Proyectos	3

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	17,776,199	0	17,776,199	Proyecto	1
Campaña contra ácaro rojo de las Palmas	2,343,628	0	2,343,628	Proyecto	1
Campaña contra la Conchinilla Rosada	3,843,628	0	3,843,628	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	28,501,735	0	28,501,735	Proyecto	1
Campaña contra malezas reglamentadas	2,843,629	0	2,843,629	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	23,691,705	0	23,691,705	Proyecto	1
Emergencias fitosanitarias	11,199,133	0	11,199,133	Proyecto	1
TOTAL	90,199,657	0	90,199,657	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	1,843,628	0	1,843,628	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	7,843,628	0	7,843,628	Proyecto	1
TOTAL	9,687,256	0	9,687,256	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	8,631,910	0	8,631,910	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	3,000,000	0	3,000,000	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	3,537,220	0	3,537,220	Proyecto	1
Proyecto Especial	10,000,000	0	10,000,000	Proyecto	1
TOTAL	25,169,130	0	25,169,1300	Proyectos	4

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	0	9,500,000	9,500,000	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	807,867	0	807,867	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	47,500,000	0	47,500,000	Proyecto	1
TOTAL	48,307,867	9,500,000	57,807,867	Proyectos	3

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

Apéndice X

SINALOA

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	2,340,947			Reporte	93
II	Aplicaciones Geoespaciales	732,225			Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario					
	Subtotal	3,073,172			Reporte	100
	Gastos Administrativos Federal	126,828				
	Gastos Administrativos Estatal (_____)					
	Subtotal	126,828				
	TOTAL	3,200,000				

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Sinaloa, **Rolando Zubía Rivera**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sinaloa: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Juan Nicasio Guerra Ochoa**.- Rúbrica.